



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 169-2023, por medio del cual se expide cambio de profesional, cambio de titular y prorroga a resolución No. 319-2021, por medio de la cual se expide licencia de urbanismo en la modalidad de desarrollo, en los predios con nomenclaturas URBANAS K 14C 42 106, D 42 14C 99 Y D 42 14C 181, de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7027**, expedida a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por **LEIDY DIANA PADILLA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.939.043**, actuando en calidad de apoderada de **GERMAN HERNÁNDEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.178**, actuando como representante legal suplente de **INVERCONSTRUCCION S.A.S.** Identificado con NIT No. **901518024-1**, sociedad que actúa en su calidad de Fideicomitente desarrollador del contrato de fiducia mercantil de administración que constituyó el patrimonio autónomo denominado **P.A. PROYECTO MONTERÍA**, identificado con el NIT No. **830.054.539-0**, titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de solicitud, del cual es Vocera y Administradora la sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, con NIT No. **800150280-0**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a por **LEIDY DIANA PADILLA LOPEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **LEIDY DIANA PADILLA LOPEZ**.


WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería